



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de docentes de espacios optativos desde el 19/04 al 31/05 EX-2021-00168581- -UNC-SAAD#CN  
M

---

VISTO:

La implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y de los "Espacios Optativos" que equivalen en su desarrollo a un total de noventa y seis (96) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Que la puesta en marcha de la propuesta de los "Espacios Optativos", fue producto de una serie de eventos durante el año 2020 que incluyeron encuestas, elaboración de propuestas, presentación de las mismas y explicación a padres y estudiantes.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art.14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina a los profesores de los espacios optativos de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde 19/04/2021 hasta el 31/05/2021, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto:

<b>Docentes</b>	<b>Legajo D.N.I. N°</b>	<b>Nombre del Espacio</b>	<b>Horas Cátedra</b>	<b>Área o departamento afín</b>
Álvarez Sánchez, Ramiro	38.039.386	Alta Banda	2	Educación Artística
Soto, Silvia Elena	50.379	Art-Explorando la ciudad	1	Historia

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.